

BASES OCTAVA VERSIÓN CONCURSO DE CORTOMETRAJES FESTIVAL VITAFEST 2026

1. ANTECEDENTES

La Corporación Cultural de Vitacura, se creó el 15 de marzo de 1996, mediante el Decreto Supremo Nº 291 del Ministerio de Justicia, como una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro. Surge con el fin de colaborar en el cumplimiento de las funciones de la Municipalidad, promoviendo actividades artísticas, culturales, de inclusión laboral, de capacitación entre otras relacionadas.

Así, la Corporación Cultural de Vitacura, en adelante e indistintamente la “Corporación” colabora con el municipio en la realización a lo largo del año, de una gran cantidad de actividades como exposiciones, cursos, talleres, ferias, ciclos de cine, charlas, espectáculos musicales y teatrales, entre muchos otros. Para ello cuenta con programas que dependen de ella, y que se diferencian entre sí por sus propios objetivos, ya que están dirigidos a diversos públicos, por lo que llevan a cabo actividades creadas y orientadas a satisfacer las necesidades, gustos e intereses particulares de los vecinos.

Es por lo anterior, que la Corporación a través del Programa Vitajoven, en adelante y en conjunto la “organización de VITAFEST”, realizará la octava versión del Festival Internacional de Cortometrajes de Vitacura “VITAFEST”, certamen dedicado a la competencia y posterior exhibición de cortometrajes, tanto nacionales e internacionales, el cual se desarrollará entre el 02 y el 09 de noviembre de 2026, en la comuna de Vitacura.

2. BASES GENERALES

Las presentes bases están dirigidas a personas naturales mayores de 18 años o personas jurídicas legalmente constituidas en Chile, que deseen participar en el Festival Internacional de Cortometrajes de Vitacura 2026 “VITAFEST”.

Se entiende por cortometraje a la forma de narrativa audiovisual de duración reducida, igual o menor a 30 minutos, que cuenta una historia de forma concisa, pudiendo abordar diversos géneros y temáticas.

La organización de VITAFEST 2026 se reserva el derecho de modificar las fechas del proceso de postulación, selección, exhibición y premiación, así como la programación general del Festival, por razones fundadas o de fuerza mayor, lo que será informado oportunamente a través del sitio web oficial.

2.1 ETAPAS CONCURSO VITAFEST 2026:

I. COMPETENCIA DE CORTOMETRAJES: Tiene una convocatoria a nivel nacional e internacional, en la cual pueden postular producciones en las **tres categorías establecidas para este año 2026:**

A. En la convocatoria Nacional:

1. Cortometraje Nacional: Cualquier género comprendido dentro de las categorías de Ficción, Documental, Animación, Experimental, entre otros.

2. Videoclip.

B. En la convocatoria Internacional:

3. Ficción, Documental y Animación.

II. **FESTIVAL:** Etapa donde se exhibe la selección oficial de cortometrajes en competencia.

La organización de VITAFEST contará con un equipo especializado a cargo de la selección de los cortometrajes, los cuales evaluarán conforme a los criterios de selección descritos en el punto 6.1 de las presentes bases. Posterior a ello, los cortos seleccionados serán entregados a la comisión de jurados para que evalúen y seleccionen a los ganadores de cada categoría.

La información del Festival Vitafest estará disponible en el sitio web: www.vitafest.vitacuracultura.cl, donde está incluido todo el contenido del Festival. En ella se alojarán los trailers de los cortometrajes seleccionados, información general de los cortometrajes y el contenido propio del Festival.

En dicha web se podrá votar por un cortometraje favorito para el premio del público, dentro de toda la selección que se realice para el Festival. Sólo se otorgará un premio del público, el cual es elegido mediante votación en la web www.vitafest.vitacuracultura.cl.

Los trailers seleccionados serán exhibidos al público entre el **26 de octubre y el 09 de noviembre de 2026**.

El Festival se realizará de manera presencial en la comuna de Vitacura entre el **02 y 09 de noviembre de 2026**, donde se efectuarán diversas actividades para los participantes; solo algunas de ellas serán abiertas a todo público. Las actividades y sus horarios se darán a conocer 15 días corridos previos al inicio del Festival a través de la web www.vitafest.vitacuracultura.cl.

VITAFEST 2026 se reserva el derecho a decidir si las actividades programadas se llevarán a cabo de manera presencial, mediante plataformas digitales o de manera mixta.

3. PLAZO POSTULACIÓN

El plazo de recepción de las postulaciones, en soporte digital, para el presente concurso se extiende desde los días **05 de mayo hasta el 24 de junio de 2026**.

La organización de VITAFEST 2026 podrá modificar los plazos de postulación por razones fundadas, lo que será informado oportunamente a través de los canales oficiales.

4. FORMALIDADES, INSCRIPCIONES Y MATERIALES REQUERIDOS

VITAFEST 2026 dispone de un mecanismo de postulación de cortometrajes, en el cual el postulante deberá realizar el envío de su material a través de la plataforma que se señala en el punto 4.1, dentro de los plazos indicados a continuación:

- **Apertura de postulaciones:** 05 de mayo de 2026, a las 9:00 horas, en la plataforma www.festhome.com.
- **Cierre de postulaciones:** 24 de junio de 2026, hasta las 23:59 horas.

- **Publicación de seleccionados:** 24 de agosto de 2026, a las 12:00 horas.
- **Votación premio del público en web:** desde el 26 de octubre al 02 de noviembre hasta las 12:00 hrs.
- **Premiación:** lunes 09 de noviembre de 2026, a las 19:30 horas.

4.1 PLATAFORMAS DE ENVÍO DE PELÍCULAS ONLINE:

- **“FESTHOME The Online Film Festival Submission Center”:** Plataforma reconocida a nivel mundial, que funciona como un servicio de distribución de películas (largometrajes y cortometrajes) a través de Internet que ofrece calidad de visionado online (hasta 2000 kbps); este sistema estará disponible para realizar la postulación de manera automática para VITAFEST 2026. El postulante podrá inscribir su película a través del sitio web <https://festhome.com/festival/vitafest-2026>, donde encontrará toda la información necesaria para su postulación.

Asimismo, para la **categoría Videoclip**, se podrá postular a través de un formulario que será cargado a la web de Vitafest en las fechas de inscripción del Festival, entre el **05 de mayo y 24 de junio de 2026**.

Lo anterior, no excluye que los proyectos puedan ser cargados en la plataforma descrita previamente.

La organización no será responsable por fallas técnicas, interrupciones o errores en plataformas de terceros utilizadas para la postulación.

4.2. REQUISITOS CORTOMETRAJES.

Las inscripciones están abiertas para cortometrajes nacionales e internacionales de ficción, documentales, cortometrajes de animación y videoclip nacionales. **Todas las producciones deben haber sido terminadas después del 1 de junio de 2024.** La inscripción al Festival no tiene costo. La plataforma de inscripción cobra un fee asociado a la inscripción por usuario. Se deja constancia que la Corporación Cultural de Vitacura no recibe ningún beneficio económico asociado al fee que cobra esta plataforma.

Se podrá postular sólo un cortometraje por director y máximo **cinco** cortometrajes por una misma productora.

4.3. INFORMACIÓN OBLIGATORIA.

Se solicitará la siguiente información en el formulario de inscripción:

- Nombre Postulante.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Teléfono de contacto de los autores.
- Correo de contacto de los autores.
- País de procedencia y comuna de los autores.
- Fecha de creación del cortometraje.
- **Declaración de titularidad de Derechos de Autor** (se enviará documento por mail a todos los cortometrajes seleccionados para participar de VITAFEST 2026).

- **Autorización de derechos de autor (si corresponde):** Si el cortometraje comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/o interpretaciones, fonogramas o emisiones protegidos por derechos conexos cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas a ti, deberás adjuntar una autorización expresa del titular de los derechos de autor o conexos, la que deberá manifestar de manera precisa la facultad de incluir dichas obras, interpretaciones, fonogramas o emisiones en el cortometraje presentado, así como cualquier pago por los mismos. Esta autorización deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, la facultad expresa y específica de utilizar la obra, interpretación, fonograma o emisión en el cortometraje postulado, incluyendo el plazo de duración de la autorización (que debe comprender al menos el período de seis meses), si es pagada y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y todas las demás cláusulas que acuerden las partes, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual.
- El postulante declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que cuenta con todos los derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen y autorizaciones necesarias para la postulación, exhibición, difusión y promoción del cortometraje, y que el material presentado no infringe derechos de terceros. Será de su exclusiva responsabilidad obtener y acompañar las autorizaciones correspondientes, liberando a la Corporación Cultural de Vitacura de cualquier reclamación o responsabilidad al respecto.

4.4. INADMISIBILIDAD

La organización de VITAFEST 2026 podrá declarar inadmisibles o excluir, en cualquier etapa del proceso, aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, que presenten antecedentes incompletos o falsos, o que infrinjan derechos de terceros.

4.5. TRATAMIENTO DATOS PERSONALES.

Los datos personales proporcionados por los postulantes con ocasión de su inscripción y participación en VITAFEST 2026 serán recopilados y tratados por la Corporación Cultural de Vitacura únicamente para fines relacionados con la administración, ejecución, difusión, coordinación, evaluación, contacto, publicación de resultados, elaboración del catálogo, archivo y demás actividades vinculadas al Festival.

La entrega de dichos datos por parte del postulante implica su conocimiento y aceptación para ser utilizados en el marco de las finalidades señaladas en las presentes bases.

La Corporación Cultural de Vitacura podrá comunicar o compartir dichos datos con el equipo organizador de VITAFEST 2026, jurados, proveedores y terceros que presten servicios necesarios para la correcta ejecución del Festival, únicamente en la medida en que ello resulte necesario para el cumplimiento de las finalidades antes indicadas.

En caso de resultar seleccionado, el postulante autoriza la publicación de su nombre, biografía, procedencia, imágenes, créditos de la obra y demás antecedentes asociados al cortometraje, en el sitio web oficial del Festival, catálogo, redes sociales, piezas promocionales y demás soportes de difusión vinculados a VITAFEST 2026.

La Corporación Cultural de Vitacura adoptará las medidas razonables de resguardo respecto de los datos personales proporcionados, sin perjuicio de aquellos antecedentes cuya publicación resulte necesaria para la difusión y ejecución del Festival, conforme a las presentes bases y a la normativa vigente.

5. FORMATOS DE EXHIBICIÓN Y SUBTÍTULOS:

5.1. TRÁILER PARA WEB:

La duración del tráiler debe ser de un máximo de 1 minuto. Debe contener subtítulos de acuerdo a los requisitos mencionados en el punto 5.3 de las presentes Bases.

5.2. CORTOMETRAJES EXHIBICIÓN PRESENCIAL:

- Sólo los cortometrajes que resulten seleccionados para la competencia del festival deberán entregar a la producción una copia del cortometraje en formato digital de alta calidad, apto para su correcta exhibición en sala de cine.
- El archivo de exhibición deberá ser entregado en alguno de los siguientes formatos digitales profesionales:
 - Apple ProRes 4444, Apple ProRes 422 HQ o Avid DNxHD / DNxHR.
 - H264 en alta.
- Resolución de imagen:
 - 1920 x 1080 píxeles (Full HD) **como mínimo**.
 - Se aceptarán todo tipo de relaciones de aspecto, sugiriendo principalmente los siguientes: Wide (16:9), Full Screen (4:3), Vertical (9:16) Flat (1.85:1) y Scope (2.39:1).
- Frecuencia de cuadros (Frame Rate): 24, 25 o 30 cuadros por segundo (fps).
- Audio: PCM sin compresión, con una frecuencia mínima de muestreo de 48 kHz. Se aceptarán mezclas en estéreo (2.0) o surround (5.1).
- El archivo deberá ser entregado sin marcas de agua, sin errores de exportación y con subtítulos incrustados.
- La organización del festival se reserva el derecho de solicitar un nuevo archivo de exhibición, en caso de que el material entregado no cumpla con los requisitos técnicos establecidos o presente problemas que puedan afectar su correcta proyección en sala. El no cumplimiento oportuno de esta solicitud podrá significar la exclusión del cortometraje de la programación presencial.

5.3. SUBTÍTULOS:

Para los cortometrajes y trailers **hablados en español** se solicitan los **subtítulos en inglés**.

Para los cortometrajes y trailers **hablados en otros idiomas, lenguas indígenas de América, o que contengan diálogos con jerga local** se solicitarán **subtítulos en español**.

Los subtítulos deberán presentarse en formato renderizado (incrustados) en el archivo audiovisual, debidamente sincronizados con la película enviada y cumplir con las siguientes especificaciones:

- a) 45 caracteres máximos por línea y un total máximo de 2 líneas por diálogo.
- b) Color acorde a la fotografía de la película.
- c) Tamaño de letra: 50 (máximo).
- d) Deben estar ubicados dentro de los márgenes seguros de proyección.

AVISO IMPORTANTE: El Festival se reserva el derecho de comprobar la calidad técnica de todos los formatos recibidos. Asimismo, en el caso de presentarse formatos digitales no especificados anteriormente, la organización de VITAFEST 2026 se reserva el derecho de revisar cada caso y determinar su aceptación según su idoneidad para la exhibición.

6. CATEGORÍAS, CRITERIOS Y JURADOS.

6.1. CATEGORÍAS

VITAFEST 2026 incluye 3 categorías de competencia oficial divididas en:

1. Nacional ficción/documental/animación.
2. Nacional videoclip.
3. Internacional ficción/documental/animación.

A) Nacional:

- **Ficción, Documental y Animación:** Cortometrajes sólo de producción chilena o coproducción con Chile (entiéndase por coproducción una producción que está realizada con una contraparte no perteneciente a Chile pero que corresponde a un proyecto nacional), con una duración máxima de la pieza audiovisual de 30 minutos. Entran en una misma categoría los cortometrajes de ficción, documental y animación.
- **Videoclip:** Videoclips musicales nacionales sólo de producción chilena y realizados a artistas musicales de la escena local, de temática libre y duración máxima de la pieza audiovisual de 15 minutos.

B) Internacional:

- **Ficción, Documental y Animación:** cortometrajes de producción no pertenecientes a Chile, siendo postulados como proyectos no procedentes del territorio nacional. Entran en una misma categoría los cortometrajes de ficción, documental y animación.

6.2. SELECCIÓN CORTOMETRAJES A EXHIBIR.

Vencido el plazo de postulación se realizará una revisión de los cortometrajes y la documentación solicitada de acuerdo a las presentes bases.

La revisión y selección la realizará un equipo especializado de VITAFEST y se seleccionarán los cortometrajes que tengan mayor puntaje conforme a los criterios de evaluación.

6.2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los cortometrajes serán evaluados conforme a los siguientes criterios, considerando aspectos narrativos, técnicos y artísticos:

a. Historia y guion. Se evaluará la calidad narrativa del cortometraje, considerando:

- Claridad: La narrativa debe ser comprensible, sin elementos confusos o innecesarios. El espectador debe poder seguir la historia con fluidez, entendiendo los objetivos y motivaciones de los personajes.
- Coherencia narrativa: La progresión de los acontecimientos debe tener lógica interna. Cada escena debe aportar a la construcción del relato, evitando contradicciones o vacíos argumentales.

b. Calidad de los personajes. Se evaluará la construcción y desarrollo de los personajes, considerando:

- Desarrollo: Los personajes deben tener profundidad psicológica, con una evolución o arco narrativo claro, aunque sea breve. Se espera un diseño de personaje que responda a la lógica del relato.
- Credibilidad: Las acciones y decisiones de los personajes deben ser verosímiles dentro del universo narrativo propuesto.
- Relación con la historia: Los personajes deben ser funcionales a la trama. Cada uno debe tener un rol claro que aporte al conflicto y resolución del cortometraje.

c. Dirección de actores. Se evaluará la calidad interpretativa y la dirección actuarial:

- Calidad de las actuaciones: Se evalúa la naturalidad, expresividad y coherencia emocional de los actores. Una actuación convincente potencia significativamente el impacto del cortometraje.
- Dirección efectiva: La capacidad del director o directora para guiar a los actores, lograr interpretaciones consistentes y adaptadas al tono del relato, es clave para la calidad general de la obra.

d. Sonido y música. Se evaluará el tratamiento sonoro integral:

- Diseño sonoro: Se analiza la calidad de la grabación, edición y mezcla de sonido. La ambientación auditiva debe apoyar y enriquecer la experiencia narrativa.
- Música: Su uso debe ser coherente con el tono del cortometraje. Puede funcionar como elemento expresivo, emocional o rítmico, pero siempre al servicio de la narrativa, sin sobrecargar.
- Integración sonora: Se valora cómo el sonido (diálogos, efectos, música) se integra con la imagen, contribuyendo a la atmósfera general.

e. Fotografía e iluminación. Se evaluará la propuesta visual del cortometraje:

- Composición visual: Se analiza el encuadre, uso del espacio, profundidad de campo, y cómo se aprovechan los elementos visuales para reforzar la historia.

- Uso de la luz: La iluminación debe ser intencionada, generando atmósferas y reforzando emociones. Se valora tanto el dominio técnico como el uso creativo de la luz y la sombra.
- Estética: La propuesta visual debe tener coherencia estilística. La fotografía debe dialogar con el tono, género y contenido del cortometraje, aportando identidad visual.

f. Originalidad

Se evaluará la propuesta creativa del cortometraje:

Evalúa la capacidad del cortometraje para presentar una mirada propia, ideas innovadoras o un enfoque narrativo y estético distintivo.

Este criterio reconoce el riesgo creativo, la frescura de la propuesta y la voz autoral, más allá de los recursos de producción disponibles.

6.2.2. PUNTAJES.

CRITERIO	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO
Historia y guion.	Excelente: 15 puntos	15
	Muy bueno: 12 puntos	
	Bueno: 8 puntos	
	Regular: 5 puntos	
	Débil: 1 punto	
Calidad de los personajes.	Excelente: 15 puntos	15
	Muy bueno: 12 puntos	
	Bueno: 8 puntos	
	Regular: 5 puntos	
	Débil: 1 punto	
Dirección de actores.	Excelente: 15 puntos	15
	Muy bueno: 12 puntos	
	Bueno: 8 puntos	
	Regular: 5 puntos	
	Débil: 1 punto	
Fotografía e Iluminación.	Excelente: 15 puntos	15
	Muy bueno: 12 puntos	
	Bueno: 8 puntos	
	Regular: 5 puntos	
	Débil: 1 punto	
Sonido y música	Excelente: 15 puntos	15
	Muy bueno: 12 puntos	
	Bueno: 8 puntos	
	Regular: 5 puntos	

	Débil: 1 punto	
Originalidad	Excelente: 25 puntos	25
	Muy bueno: 22 puntos	
	Bueno: 18 puntos	
	Regular: 15 puntos	
	Débil: 10 puntos	

Cada puntaje debe ser debidamente justificado.

Aquellos cortos que obtengan la mayor cantidad de puntos son los que quedan seleccionados para formar parte de la 8ª versión del Festival de Cortometrajes Vitafest. La cantidad de cortos seleccionados será de un máximo de 40 o menos en sus 3 categorías, dependiendo de la programación del Festival.

6.3. CATÁLOGO CORTOMETRAJES

Con el objetivo de editar correctamente la selección de cortometrajes que se subirá a la web www.vitafest.vitacuracultura.cl, VITAFEST 2026 extraerá el material de cada cortometraje seleccionado desde Festhome. Según lo especificado en estas bases, por lo cual se solicita de carácter obligatorio que en su ficha de inscripción se adjunte el siguiente material:

- Sinopsis del cortometraje (600 caracteres máx.)
- Biofilmografía del director que incluya al menos año, ciudad y país de nacimiento; y sus trabajos estrenados.
- Fotografía en alta resolución, tipo retrato, del director.
- Cuatro o más fotos de la obra audiovisual, también en alta resolución.
- Listado de créditos técnicos y artísticos que incluya al menos:
 - Director
 - Productores ejecutivos
 - Guionista
 - Director de fotografía
 - Director de arte
 - Editor o montajista
 - Músico
 - Elenco
 - Tráiler del cortometraje en formato digital Apple ProRes 4444, Apple ProRes 422 HQ o Avid DNxHD / DNxHR.

Si el tráiler es hablado en un idioma diferente al español o en jergas, se solicita que venga con **subtítulos incrustados en español**. Si es hablado en español, se solicita que venga con **subtítulos incrustados en inglés**.

Se deja constancia que las decisiones acerca de los contenidos editoriales del catálogo quedan a cargo de la Corporación Cultural de Vitacura, siendo la Corporación quien decide qué cortometrajes se exhiben, los días, el formato y en qué instancias del Festival se exhiben, entre otras opciones posibles.

6.4 EVALUACIÓN CORTOMETRAJES SELECCIONADOS.

De acuerdo a lo descrito en el punto 6.2. de las presentes bases, aquellos cortos que obtengan la mayor cantidad de puntos serán los seleccionados para formar parte de la 8ª versión del Festival de Cortometrajes Vitafest. La cantidad de cortos seleccionados será de un máximo de 40, dependiendo de la programación del Festival.

Posterior a ello, el jurado evaluará los cortometrajes seleccionados por el equipo especializado de Vitafest, conforme a los criterios establecidos 6.2.1 y 6.2.2 de estas bases.

6.4.1. JURADOS.

La organización de VITAFEST designará al jurado de la siguiente forma:

- 9 miembros ajenos a las producciones en competencia y al menos 2/3 deberán formar parte activa del circuito audiovisual local.
- Cada categoría será revisada por 3 miembros del jurado, los cuales serán seleccionados por el equipo de producción de Vitafest según las competencias y áreas de especialización de cada uno de ellos y serán comunicados durante el transcurso de las inscripciones.

Los miembros del jurado deberán abstenerse de participar en la evaluación de cortometrajes respecto de los cuales tengan conflicto de interés.

El jurado del certamen elegirá sólo un cortometraje ganador por cada categoría, el cual será anunciado en la ceremonia de premiación a llevarse a cabo el **lunes 09 de noviembre de 2026**, en la Sala Vitacura, Auditorio de la Municipalidad de Vitacura (Av. Bicentenario 3.800, Vitacura), a las 19:30 horas.

La organización de VITAFEST 2026 programará los cortometrajes de cada categoría dentro de la programación oficial del Festival.

6.4.2. TABLA DE EVALUACIÓN

	JURADO 1							
	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	PROMEDIO	COMENTARIOS
	Historia y guión	Calidad de los personajes	Dirección de actores	Fotografía e Iluminación	Sonido y música	Originalidad	*****	
VIDEO 1								
VIDEO 2								
VIDEO 3								
VIDEO 4								
ETC...								

Con el promedio de puntaje de los jurados y un debate interno entre cada uno de ellos, se realizará la selección del cortometraje ganador.

En caso de empate, se privilegiará aquellas obras que hayan obtenido mayor puntaje en el criterio “originalidad”.

En caso de existir nuevamente empate, será la organización de VITAFEST 2026 quien realice el desempate.

La organización de VITAFEST 2026 será quien seleccione los cortometrajes finalistas, los que participen por el “premio del público” y en las actividades propias del Festival. La organización de VITAFEST 2026 también será la encargada de nombrar a los miembros del jurado.

6.4.3. VOTOS.

Los votos del jurado para elegir a los ganadores de cada categoría serán adoptados por simple mayoría. Un representante de VITAFEST 2026 asistirá a las deliberaciones del jurado, pero sin derecho a voto.

Los miembros del jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial de los premios. Cualquier conflicto no previsto en el presente reglamento, será resuelto por la organización de VITAFEST 2026.

7. PREMIOS

7.1. PREMIOS OFICIALES POR CATEGORÍA

Se otorgarán los siguientes premios por cada categoría en competencia:

A) Categoría Nacional

- **Mejor cortometraje nacional (ficción, documental o animación)**
Premio: \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) y galardón del certamen.
- **Mejor videoclip nacional**
Premio: \$300.000 (trescientos mil pesos) y galardón del certamen.

B) Categoría Internacional

- **Mejor cortometraje internacional (ficción, documental o animación)**
Premio: reconocimiento del certamen, participación directa en VITAFEST 2027 y reconocimiento digital.

7.2. PREMIOS ESPECIALES

Adicionalmente, se otorgarán los siguientes premios especiales:

- **Mejor interpretación actoral**
Premio: galardón del certamen.
Este premio se otorgará a una interpretación destacada dentro de la competencia nacional.
- **Premio del público:** Una vez que finalice la convocatoria al certamen, se realizará la selección de cortometrajes a cargo del equipo de organización del Festival, de acuerdo a la forma indicada en las presentes bases, posterior ello el público podrá inscribirse en la web para votar sólo por un cortometraje de cada categoría.

Premio: \$300.000 (trescientos mil pesos) y galardón del certamen.

Será otorgado al cortometraje que obtenga la mayor cantidad de votos del público a través de la plataforma oficial.

7.3. REGLAS GENERALES DE PREMIACIÓN.

- Sólo habrá un ganador del premio del público, al igual que un premio por cada categoría en competencia. Los jurados, podrán proponer sólo una mención especial.
- Los cortometrajes que reciban un premio en VITAFEST 2026, deben mencionarlo en toda la publicidad y material de prensa, incluyendo el logo de VITAFEST 2026, el que se les hará llegar oportunamente.

7.4. PERMANENCIA EN COMPETENCIA.

Después de aceptar la participación en cualquiera de las categorías, los trabajos en competencia no pueden ser retirados de VITAFEST 2026. Tampoco podrán ser exhibidos en Chile en otra plataforma que no sea la de Vitafest (esto considera cualquier plataforma de difusión, como internet u otro que no sea 12www.vitafest.vitacuracultura.cl) un mes antes de la fecha de realización de VITAFEST 2026.

7.5. CEREMONIA DE PREMIACIÓN.

Todos los cortometrajes en competencia que resulten ganadores de algún premio en su categoría deben presentar de manera obligatoria a un representante que asista a la premiación del certamen para recibir el galardón. En caso de no poder asistir, deberán avisar con al menos una semana de anticipación a la organización de VITAFEST 2026. La ceremonia está agendada para el **lunes 09 de noviembre de 2026** en Sala Vitacura – Centro Cívico Municipalidad de Vitacura (Av. Bicentenario 3800, Vitacura, Santiago, Chile), a las 19:30 horas.

En caso de no presentarse con el aviso respectivo, el premio de esa categoría se declarará desierto.

8. PRENSA Y PUBLICIDAD

8.1. USO DE MATERIAL

A partir de las postulaciones recibidas en el concurso de cortometrajes, el equipo de producción de Vitafest realizará una selección oficial con los cortometrajes para participar del Festival y de actividades relacionadas con este.

VITAFEST 2026, la Corporación Cultural de Vitacura, su programa Vitajoven y la Municipalidad de Vitacura, podrán utilizar fragmentos de los filmes -de un máximo de 3 minutos- y fotos (extras a las solicitadas en la postulación), con fines promocionales. Los sitios web y redes sociales de VITAFEST 2026, la Corporación Cultural de Vitacura, su programa Vitajoven y la Municipalidad de Vitacura, pueden incluir material gráfico y cualquier soporte de promoción que estimen conveniente. Si los fragmentos no estuviesen disponibles por parte del productor del filme, VITAFEST 2026 podrá copiar uno o más fragmentos del film, solo con fines promocionales y para utilizarlos antes, durante y después de VITAFEST 2026 y hasta diciembre de 2027.

8.2. SCREENER.

Se requerirá que los filmes seleccionados provean a VITAFEST 2026 un screener correspondiente para ser enviado con embargo (o con clave específica para la visualización en caso de que lo requiera) a críticos de cine y programadores de festivales que deseen ver el filme con anticipación a las funciones del Festival; con fines promocionales y de difusión.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el solo hecho de postular al Festival de Cortometrajes de Vitafest 2026, el participante acepta las presentes bases.

En el caso de quedar seleccionado, todos los proyectos deberán adjuntar el documento de cesión de derechos de autor debidamente firmado por el director de la producción del cortometraje. Este se le enviará a todos los proyectos seleccionados en la competencia oficial.

10. INCOMPATIBILIDADES DE LOS PARTICIPANTES.

No podrán postular a esta convocatoria quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Autoridades y trabajadores(as) de la Corporación Cultural o de la Municipalidad de Vitacura, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados(as) bajo el Código del Trabajo o a honorarios).
- Ser cónyuge o conviviente civil; o tener parentesco por consanguinidad en cualquier grado en línea recta y hasta tercer grado en línea colateral, sea por consanguinidad o afinidad, con alguno de los directores, gerentes, ejecutivos principales, jefaturas o cargos administrativos de la Corporación y de la Municipalidad de Vitacura y con las personas que cumplan labor de miembros del jurado de VITAFEST 2026. Si durante el periodo de postulación cesa la incompatibilidad, el postulante se considerará hábil, pudiendo participar en el proceso mientras se encuentre abierto el periodo de recepción de los antecedentes, siempre y cuando no haya postulado con antelación al cese de la inhabilidad.

En caso de conflicto, la organización de VITAFEST 2026 lo resolverá, ateniéndose al Reglamento de la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF) en lo que respecta a manifestaciones de cine internacionales.

La organización del certamen se reserva el derecho de tomar las decisiones que estime pertinentes para aquellos casos no previstos en estas bases.